



DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 10 de noviembre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado 19).a del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo:

Propuesta provisional de resolución de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por la que se propone la concesión de subvenciones para los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción convocados mediante la Resolución de 2 de octubre de 2017.

Requerimiento de documentación de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, por el cual se concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones/reformular/aceptar y presentar documentos requeridos.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, en la fecha certificada

LA JEFA DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN

Fdo.: Carmen Prieto Jiménez

